Año III. Teruel 15 de Enero de 1883. Núm. 2.

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACIÓN. FRATERNIDAD. INSTRUCCIÓN.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscrición por año. 6 pesetas.
Por un semestre. . . . . . . 3»50 »
Por un trimestre. . . . . . 2 »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuantos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuelven igualmente las consultas en la sección de correspondencia, salvo las que necesiten contestación por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

REFORMAS ORTOGRÁFICAS.

Hemos leido con mucho gusto los cinco artículos que con el título de «Del acento y las nuevas reglas» ha escrito y publicado en los periódicos el ilustrado Maestro de 1.ª enseñanza Sr. Macho Moreno y también los dos que hasta la fecha ha dedicado y dado á luz bajo el epígrafe de «Impugnación á los cinco artículos que etc. etc., el no menos aventajado Profesor D. Francisco Ruiz Morote.

Hemos procurado leer despacio unos y otros ó sea los primeros y los dos trozos del largo, artículo del citado Morote; y efectivamente nos ha parecido que ambos aducen razones de peso en defensa de sus ideas.

No hemos de decir nosotros cuál de los dos valerosos combatientes tiene razón, lo uno porque nuestro s cortos conocimientos en la materia no alcanzan á ello y por lo tanto no podemos ser censores de nuestros ilustrados compañeros, y lo otro porque no corresponde á nosotros dilucidar esa cuestión ni nos hemos propuesto semejante tarea; pues al tomar nuestra débil pluma para tratar de ese asunto, nuestro propósito se refiere únicamente á decir que nos hubiéramos alegrado más de que nuestros citados comprofesores, en lugar de gastar el tiempo en una cosa que la ha mandado quien pueda mandar y nosotros tenemos que obedecer, por ser la única Autoridad que en España tiene atribuciones para dar preceptos en materia de Gramática y Ortografía, hubieran esgrimido sus armas en proponer ó suplicar á dicha Autoridad que reformase la Ortografía en el sentido que fuese mas fácil para la enseñanza de tan importante Ramo en las escuelas de la niñez de todas clases y grados; puesto que, si los dos aventajados contrincantes ejercen actualmente ó han ejercido la práctica de la 1.ª enseñanza en las escuelas, habrán comprendido y se habrán persuadido de lo mucho que tienen que trabajar Maestros y niños en la enseñanza de dicho Ramo, del modo que está actualmente dicho

Ortografía, nada más que porque la Real Academia de la lengua española quiere que continúe así, toda vez que pueda legislar en esa materia y no lo hace. También respetamos las razones que esa Corporación tendrá para no verificarlo; pero esto no obsta para que nosotros manifestemos como Maestros en ejercicio, nuestros deseos.

Efectivamente hubiéramos deseado vivamente que nuestros compañeros se hubieran ocupado de lo que queda dicho, porque tal vez, con sus bien cortadas plumas, hubieran inclinado el ánimo de la citada Autoridad para que se decidiese á acometer la empresa de reformar la Ortografía y el alfabeto, poniéndolos más fáciles para la enseñanza de los niños que concurren á las escuelas; pues de seguir así parece que en lugar de ilustrar al pueblo; se hace lo contrario.

Nosotros pues, últimos soldados de la milicia periodística, suplicaríamos á la R. Academia que, puesto que en la mayor parte de las provincias de nuestra nación, se confunde la pronunciación de la *b* y de la *v* y apenas se distinguen ambas letras en el sonido por la costumbre que tenemos de pronunciarlas del mismo modo, se dignára suprimir de una plumada una de las dos, la *v* por ejemplo y dejar la *b* para todas las palabras que actualmente se escriben con las dos, y con esto habria desaparecido de nuestras escuelas uno de los obstáculos que nos hace emplear mucho tiempo que hace falta para otras cosas. Pues todos estos obstáculos nos podria evitar la citada R. Corporación quitando de la Ortografía la *v* y dejando solo la *b* para lo que queda dicho.

No menos que dichas letras nos entretienen la *c*, *z*, *g* y *k*. Sabido es de todos los Profesores que, quitando la *c* y la *g* y dejando solo la *z* para todas las sílabas za, ze, zi, zo, zu, y la *K*, sin *u* en medio, para todas las sílabas Ka, Ke, Ki, Ko, Ku, se evitaría un gran trabajo para maestros y niños.

Para qué queremos la *c* para las sílabas ca, co, cu, cla, cle, cli, clo, clu, cra, cre, cri, cro, cru, ac, ec, ic, oc, uc, en las palabras por ejemplo, casa, cola, cuna, clamar, clero, clima, cloro, concluir, craso, credo, crimen, sepulcro, crudo, acción, hectárea, ictericia, Octubre etc.; y la *q* con una *u* en medio que no se pronuncia, para las sílabas *que qui* en las palabras v. g. queso, quina, etc., ú otras equivalentes?

¿No sería mejor quitar esas dos letras y escribir con *K*, sin la *u* en medio, todas esas sílabas y palabras, del mismo modo que se escriba Kilómetro, Kirieeleyson, Kepis, etc.?

Dejemos estas letras y pasemos á la *g* y *j*; de las que podremos decir que, si mucho interrumpen las que quedan explicadas, no menos estorban estas para la enseñanza de la Ortografía.

Tenemos aquí pues la *g* con sonido fuerte ó sea de *j* para las sílabas *ge*, *gi* en las palabras por ejemplo, gelatina, gemelo, gimnasia, gitano etc. (con algunas escepciones que, á pesar de llevar dichas sílabas, se escriben con *j*, tales como Jesucristo, Jenaro, Jerónimo, tejer, comejin, (nombre de insecto) Jijón, Jimenez, crujir, aguajinaso, espejismo, salvajismo, desquejeros, dejemos, trajimos etc. y la misma letra con sonido suave (ó sea de que si la hubiere para las sílabas ga, go, gu, gla, gle, gli, glo, glu, gra, gre, gri, gro gru, ag, ig, ug, etc. en las palabras *v g*, gana, goma, gusto, regla, iglesia, anglicana, gloria, deglución, gracia, grillo, negro, grueso, Magdalena, ignorancia, repugnancia, etc.

(Se continuará.)

Casiano.

Con gusto trasladamos á nuestras columnas el siguiente artículo, que en *El Magisterio Valenciano* publica nuestro ilustrado amigo y Maestro que fué de esta capital, Sr. Alegre. Las atinadas observaciones que en él apunta merecen nuestra aprobación y creemos que nuestros lectores las leerán con placer:

EL PROGRAMA DE LA IZQUIERDA DINASTICA

EN LA CUESTIÓN DE ENSEÑANZA.

Al dar cuenta, hace poco, en el Congreso de Diputados el ilustrado general Sr. Lopez Dominguez del programa político de su partido, dijo, hablando de la cuestión de enseñanza, que entraba en los cálculos de la nueva escuela el que aquélla fuera gratuita y obligatoria.

Aun cuando no debemos tener gran fé en las promesas que los hombres de todos los partidos hacen en la oposición, creemos, sin embargo, que esta vez se ha de cumplir lo ofrecido por el ilustre vencedor de Cartagena cuando sea poder el partido en que milita. Y no es que tengamos más confianza en unos hombres que en otros, sino que á medida que los tiempos avanzan, ábrense nuevos horizontes, y las ideas y la manera de ser de los pueblos modifícanse en sentido progresivo, viniendo á constituir una necesidad lo que antes era tan solo objeto de conveniencia.

Esto mismo decimos con respecto al tema hoy obligado de «Enseñanza gratuita y obligatoria.» No se nos oculta que esta cuestión compleja en sí, es objeto de controversia entre algunos pedagogos, que volviendo ante todo y sobre todo por los derechos del padre de familia, no quieren obligar á este al cumplimiento de uno de los primeros y principales deberes, cual es, el de procurar la educación de sus hijos.

Poco importa que la enseñanza la reciban los jóvenes en las escuelas sostenidas por el Estado ó privadamente; si bien la diversidad en los sistemas de educación origina la falta de cohesión y unidad tan necesarias, tratándose de esta importantísima cuestión.

Pero se nos dirá que hoy es obligatoria la enseñanza, puesto que consignado está en la ley que los padres envien sus hijos á las escuelas desde la edad de seis á nueve años. ¿Y hemos salvado con este á los pueblos de la ignorancia, ó siguen aferrados al sistema suicida de mirar con indiferencia, cuando no con aversión, la vital cuestión de la snseñanza? La estadística con sus abrumadores datos responderá por nosotros. Las tres cuartas partes de los españoles no saben leer ni escribir. ¿Caben ya contemplaciones despues de esta tristísima aseveración? Qué importa que de algunos años á esta parte se hayan multiplicado las escuelas, si muchos niños no las frecuentan por culpa de los padres?

Urge sobremanera el poner remedio á tamaños males, y para ello fuerza es declarar obligatoria la primera enseñanza echando mano de medios indirectos, cuales són, exigir los conocimientos de lectura y escritura á los jóvenes que pretendan entrar en cualquier establecimiento de artes ú oficios, y declarar soldados á los que se encuentren en estado absoluto de ignorancia.

Es cierto que por tales medios resultarán castigados los hijos: pero estos, serian en muy reducido número, porque no alcanzamos á comprender que haya padres tan desnaturalizados que contribuyan á sabiendas á sacrificar á sus hijos.

Si se nos arguye que de esta manera se atenta á la libertad del jefe de la familia, y que esto es una aberración, un delirio, contestaremos sin vacilar, que aun cuando así fuera, sería la aberración el delirio del patriotismo; bien que la patria en esta época de desmesuradas ambiciones, es despues de todo, y por ese andamos tan medrados.

El sistema actual de retribuciones conviene que desaparezca, porque es causa de disgustos para los maestros y de irritantes privilegios. Auméntense los sueldos en la proporción conveniente, tomando por tipo la cuarta ó la quinta parte de las dotaciones de los maestros, y declárese gratuita la enseñanza.

Tales son nuestros deseos, tales han sido los ofrecimientos hechos en pleno Parlamento por uno de los principales indivíduos del nuevo partido de la izquierda dinástica. Si al llegar al poder cumple este con los compromisos que ha contraido en lo que se relaciona con la enseñanza, habrá conquistado para sí un renombre y un timbre de gloria que pasará á la

posteridad como recuerdo imperecedero de su permanencia al frente de los destinos de la nación.

No se deduzca de esto último que pretendemos hacer profesión de fé política. Nada menos que eso. La índole de nuestro periódico por un lado, y nuestras convicciones, producto de la experiencia propia y agena, nos vedan penetrar en el terreno candente de la política. Como maestros que somos, aplaudiremos todo aquello que conduzca al mejoramiento moral y material de nuestra clase, prescindiendo del color político de los hombres que lleven á cabo un fin tan laudable; así como tambien expondremos con imparcialidad y con elevación de miras, hasta donde nuestras débiles fuerzas alcancen, los inconvenientes que pudieran tener cuantas órdenes y disposiciones se dicten y no respondan á las conveniencias de la enseñanza, sin que sea nuestro ánimo rebajar en lo mas mínimo el respeto y consideración que debemos á nuestros superiores gerárquicos.

Vicente Alegre.

HIGIENE ESCOLAR.

Con este mismo título *El monitor de la salud* publica el siguiente artículo, que consideramos muy interesante:

«Tan juicioso son los preceptos establecidos por el Rector de la Academia de Ruan, y que han sido fijados en todas las Escuelas, no sólo de esta ciudad, sino del Havre, que queremos darlos á conocer, siquiera sea por su importancia higiénica.

Los tres actos más notables que tienen lugar en las Escuelas, la escritura, la lectura y las lecciones orales, han sido estudiados con particular atención por el citado Rector y sus *Consejos á los Maestros sobre las posiciones y actitud que deben guardar los alumnos en los ejercicios de las clases*, pueden resumirse perfectamente en los siguientes preceptos:

Durante la lectura.

1.° El libro se colocará al alcance de la vista.

2.° Será sostenido con las manos flojas y convenientemente inclinado á una distancia de treinta centímetros, próximamente, de los ojos.

3.° Los antebrazos se apoyarán en el borde de la mesa, de manera que los codos estén siempre fuera de ella.

4.° El cuerpo no debe encorvarse ni tocar la mesa.

5.° El cuerpo debe estar á plomo, el tronco del cuerpo vertical, la cabeza derecha.

6.° Las piernas no deben jamás cruzarse. Además debe prohibirse á los alumnos el mojarse los dedos para volver las hojas.

7.° Los niños leerán con su timbre de voz natural, tal cual hablan, y no como gritan ó cantan; cuidando de que adquieran una voz clara, distinta, normal y natural, observándose como principio gereral, para conseguir la distancia conveniente del libro á los ojos, que aquél esté delante de éstos, y no éstos delante de aquél.

Durante la escritura.

1.° Nada de codos sobre la mesa.

2.° El cuerpo sentado naturalmente y con comodidad; la pierna derecha perpendicular al suelo y la izquierda extendida sin rigidéz.

3.° El tronco del cuerpo en posición vertical.

4.° El pecho no deberá jamás apoyarse sobre el borde de la mesa.

5.° La pluma será sostenida por tres dedos: el pulgar doblado, el índice y el mayor unidos, el cuarto aproximado á la mano, que descansará sobre él y sobre el meñique más plegado; así correra mejor sobre el papel, de manera que este obedezca al cuerpo y no el cuerpo al papel.

Durante las lecciones orales.

1.° El cuerpo debe estar bien á plomo y no sobre el borde ó sobre una de las extremidades del asiento.

2.° Las dos manos, mediocerradas, descansarán sobre la mesa, ó bien se cruzarán los brazos, á voluntad. La posición de las manos atrás no es natural ni normal y por consiguiente; no debe abusarse de ella.

3.° Las piernas no deben cruzarse nunca.

4.° Los asientos de espaldas son los únicos que deben usarse en las Escuelas, porque sostienen á los niños y les evitan el cansancio.

5.° La cabeza estará derecha y enfrente de la pizarra ó del Maestro.»

CONSULTAS.

1.ª ¿Una Escuela elemental completa de

625 pesetas que se proveyó últimamente por traslación, y al año y medio de haber tomado posesión, muere el Maestro nombrado, por cuál de los dos medios le corresponde luego la provisión, por el de concurso de ascenso ó por el de traslación?

Contestación. Segun la disposición 5.ª de la Real órden de 20 de mayo de 1881 los concursos serán primero de traslado, y quedarán para el ascenso las que no se proveyeren por dicho medio.

2.ª Y un Maestro que hoy se halla sin ejercicio por haber renunciado hace sobre diez años, á una escuela elemental completa que desempeñó por espacio de quince y medio de años en propiedad, tiene derecho á solicitar é ingresar de nuevo por el turno de traslación en otra de la misma clase y categoría que aquella?

Contestación. Segun la orden de la Dirección de 28 de Diciembre de 1869 para que un maestro pueda optar por concurso (no por traslado) á escuelas de igual clase y sueldo que la que dimitió, necesita estar autorizado y rehabilitado por la Dirección general.

¿En un pueblo en cuyo término se está abriendo una carretera se han establecido varias familias con el objeto de trabajar durante su construcción, las cuales tienen hijos en edad de asistir á las escuelas de ambos sexos; se desea saber si los profesores pueden admitirlos en ellas sin prévio conocimiento de la Junta local, si esta puede oponerse á la admisión, si está en sus atribuciones el señalar la retribución mensual que los padres han de pagar á los Maestros por la enseñanza y cuál podrá ser la cantidad, por término medio, que podrá exigírsele con arreglo al jornal que gana que es de siete á trece reales cada dia de trabajo?

Contestación. Suponiendo que la escuela sea capaz, puede el Maestro admitir los niños de los jornaleros, pues éstos segun el art. 7.° de la Ley de 1857 deben enviar sus hijos á las Escuelas, lo que supone que deben ser admitidos siempre que no se oponga á ello el local ó alguna enfermedad contajiosa; y no solo esto, sinó que la Junta, segun el Plan de 1838, art. 26, procurará estimular á los padres. La Junta local debe tener noticia de ello en las visitas que mensualmente ha de hacer; y además con la copia de la matrícula que el Maestro ha de remitir en 1.° de Enero de cada año.

La Junta puede oponerse si de ello resultase perjuicio para la enseñanza por aglomeración de niños.

Las retribuciones se fijan por la Junta local (artículo 192 de la ley de 1857.

La misma Junta fija la cuota segun la orden de la Dirección de 3 de Diciembre de 1872, con aprobación de la Junta provincial, sin derecho alguno por parte del maestro para fijarla, influyendo solo para ello la posición de los padres.

(El Magisterio Aragonés).

Sección de noticias.

Han sido propuestos al Rectorado para Maestros interinos, D. Manuel Izquierdo para la escuela de niños de Lidón; doña Magalena Saló para la de niñas de id., y para la de Segura á D.ª Juana Campos.

La Maestra de niñas de Segura doña Cármen Campos ha renunciado su escuela.

Se han cerrado las escuelas de Puertomingalvo á causa de la epidemia del sarampión, que hace algunos estragos entre los niños de aquella población.

El Sr. Inspector de 1.ª enseñanza practicó dias pasados una visita extraordinaria á la escuela de niños de Valdecebro.

¿Qué pasa en Valacloche con el propietario de la escuela de niños, Sr. Barrera?

Si los datos que se nos han comunicado por personas muy respetables de aquel pueblo son ciertos, bien merecen la pena que nuestra Junta provincial trate de inquirir lo que hay con respecto al asunto que indicamos tan solo, por hoy, y reservándonos la facultad de esplanarlo con todos sus detalles sinó se nos oye.

La Excma. Diputación ha devuelto á la Junta provincial las propuestas de Cajero y Oficial de los fondos de 1.ª enseñanza. Dícese que aquella Corporación no admite la propuesta *unipersonal* porque crée (y crée perpectamente) que no

es lógica in pertinente esa especie de imposición al exigirla nombre al candidato *único* que se la propone.

Nosotros creemos que la Diputación debe elegir al que conceptúe, de entre todos los aspirantes, mas meritorio por su carrera y servicios especiales; es decir que la propuesta debe ser *general*.

No hay ninguna disposición legal que indique la adopción de un procedimiento contrario.

El dia 12 se hizo cargo de la Secretaría de la Junta provincial, nuestro amigo D. Tomás García.

La Excma. Diputación provincial deferente siempre con todo lo que concierne á mejorar el estado de los encargados de difundir la instrucción, ha concedido á nuestra respetable y querida comprofesora D.ª Visitación Pascual, Directora interina de la Escuela Normal de Maestras, 900 pesetas anuales, sobre el haber que tiene como Directora de la escuela superior de niñas, con objeto de que perciba las 2.000 pesetas que la Ley le concede por el honroso y difícil cargo que desempeña.

Nuestros plácemes á la dignísima provincial Corporación, por tan justo acuerdo, y nuestra sincera felicitación á la Sra. Pascual por su merecida recompensa.

Tambien dicha Corporación ha concedido una módica cantidad al Secretario de dicha Normal de Maestras.

Nada mas natural cuando el Secretario de la de Maestros percibe una gratificación de 500 pesetas anuales, que, dicho sea de paso, no se ganan en valde.

Entre los varios aspirantes á la escuela vacante en esta capital, hay uno que ha desempeñado mediante oposición escuelas de 1.500 pesetas. Como quiera que la Ley determina que el mayor sueldo es circunstancia preferente sobre todas para ocupar mejor lugar, no extrañamos que el citado aspirante sea propuesto para dicha vacante.

Sirva de contestación á algunos de los concursantes que nos han preguntado.

En la sesión que nuestra M. I. Junta celebre el 20 del actual, suponemos quedará formulada la correspondiente propuesta, juntamente con las de las otras de inferior categoría del concurso de ascenso y traslado.

El inteligente Director de *El Defensor*, nuestro amigo y compañero Sr. España, ha conseguido un nuevo triunfo al ser nombrado vocal de la Comisión permanente de la Excma. Diputación madrileña.

Mucho nos congratulamos por la honrosa distinción que ha merecido nuestro ilustrado amigo; pero sentiríamos en el alma, que su nuevo método de vida le obligase á olvidar las lucidas campañas que ha hecho á favor del Magisterio en cuyo seno es considerado como una potencia de primer orden.

Nos ha honrado con su visita la nueva revista, científico-facultativa *La Asociación*, que vé la luz pública en esta capital desde el 15 del actual. Dicha publicación está consagrada á la defensa de los Médico-Cirujanos, Farmacéuticos y Veterinarios de la provincia, á la par que tratará con extensión y oportunidad todas las cuestiones que afecten á la salubridad é higiene públicas.

Sea bien venido nuestro compañero en la prensa á cumplir el gran papel que tanto se acaricia, para lo cual nosotros le deseamos buen éxito y un millar de suscriciones.

Cuente, desde luego, con que desde hoy le devolvemos gustosos su simpática visita.

Han sido nombrados en virtud de los últimos ejercicios de oposición, practicados en Madrid para proveer dos plazas de profesores en la Normal Central de Maestros, D. Blas Lázaro Ibiza para la sección de Ciencias y D. Rafael Torres Campos para la de Letras.

Según cálculos aproximados se adeuda á los Maestros de esta provincia, por los dos últimos trimestres, que debieron haber cobrado en Diciembre, *sesenta y ocho* mil pesetas, aparte de la *insignificante* suma que se les debe por atrasos.

Como si dijéramos, ¡*un grano de anís*...!

El dia 5 del actual recibió, de la Caja de fondos de 1.ª enseñanza, el habilitado de los partidos de Albarracin, Calamocha, Castellote, Teruel, Valderrobres, 9680 pesetas 79 céntimos pertenecientes á los pueblos siguientes:

Peracense, Veguillas, Vallecillo, Alba, Frias, Villar del Cobo, Bronchales, Calomarde, Monterde, Noguera, Orihuela, Tramacastilla, Torrelacárcel, Villalba de los Morales, Lanzuela, Bea, Odón, Luco de, Giloca, Iglesuela del Cid, Alcorisa, La Mata, Parras de Castellote, Luco de Bordón, Riodeva Castralvo, Celadas, Orrios, Caudé, Libros, Cerollera, Fornoles, Torre de Arcas, Beceite.

Tambien se entregaron el dia 11 al Habilitado del distrito de Alcañiz 4.435 pesetas 72 céntimos, que han sido distribuidas entre los Maestros de los pueblos siguientes: Alcañiz, Belmonte, Calanda, Cañada de Verich y Castelserás (dos trimestres), Codoñera, Mazaleón y Valjunquera (un trimestre).

No han ingresado *un céntimo*, todavía, por los trimestres 1.° y 2.°, Ginebrosa, Torrecilla, Valdealgorfa y Valdeltormo.

Así como los ayuntamientos de los *cinco* primeros pueblos mencionados merecen nuestros pobres aplausos por cumplir como buenos con lo que la ley preceptúa, los de los morosos se hacen acreedores á las mas ácres censuras por su desobediencia y falta de respeto á las leyes.

Ha sido nombrado por la Dirección general Maestro en propiedad, de la escuela pública de niños de Sabiñan (Zaragoza) D. José Nogueras.

Felicitamos al agraciado y le deseamos salud y felicidades en su *nueva escuela*.

Desde el presente Enero empieza á publicarse en Madrid la tercera edición del Diccionario de *Educación y Métodos de enseñanza*, por D. Mariano Carderera, corregida y notablemente aumentada.

Sin espacio para dar á conocer esta nueva tirada de gran interés para el Magisterio de primera enseñanza, anticipamos la noticia de su próxima aparición, sin perjuicio de dar mayores detalles.

La Redacción de *El Profesorado de Cuba*, ha tenido la galantería de remitirnos un precioso *Almanaque* para 1883, dedicado á los Maestros, que sirve á la par de guía útil á lar Juntas y Ayuntamientos por la parte legislativa que comprende, relativa á la primera enseñanza.

Es al mismo tiempo un extenso y razonado catálogo de obras y objetos de enseñanza con diseños de los enseres que se anuncian y modelos de la documentación que con frecuencia ha de usarse.

Consta de 160 páginas en 4.° esmerada y hasta lujosa edición.

Gracias mil al remitente.

Hemos recibido la segunda entrega de la *Biblioteca profesional de Educación*, que se publica en Valencia por una sociedad de Profesores.

Dicha publicación es quincenal y cuesta 3 pesetas trimestre, 5 semestre y 10 el año.

Redacción: Bajada de San Francisco, 11, 2.°

Opina *La Educación* que cada Escuela aislada forma el turno para su provisión; por lo tanto la vacanre que se proveyó hace años por oposición corresponde al concurso.

Otros creen, que cada clase de Escuelas de una misma localidad forman el turno; y habiéndose provisto la última que vacó (de niños,) por concurso, corresponde la primera que vaque de igual sexo, á la oposición.

Y no falta quien crea, que el turno le forman todas las del distrito municipal; y habiéndose provisto por oposición la última que se creó, la primera que resulte vacante toca al concurso.

Esto prueba que no está todo lo claro que debiera la disposición que estableció los turnos.

¿Es cada distrito municipal, cada sexo, ó cada Escuela lo que debe formar el turno?

ESCUELAS VACANTES.

Provincia de Lérida.

Por oposicion.

De niños.=Almatret, Mayals y Seo de Urgel, 825 pesetas.

De niñas.—Camarasa é Isona, 550 pesetas.

Provincia de Gerona.

Por concurso de Traslado.

De niños.—Bruñola, 825 pesetas; Estañol Bescanós, San Andrés de Terri, San Cristóbal de Campdevánol, Vidrá y Las Llosas, 625 id.; Viladonja y Vilahur, 500 id.; Palmerola, 400 y Mediñá, 300 id.

De niñas.—Campmany y Cruilles, 550 pesetas; Palau Sator, San Lorenzo de Campdevánol y Crespiá, 416'75 id.

Por concurso de Ascenso.

De niños.—Sustitucion de la Escuela práctica Normal, 825 pesetas; Vallfogona, 825 id.; Vilajuiga (sustitución), 312,50 id.: Castelló de Ampurias (Ayudantía), 500 id. sin otro emolumento; San Vicente de Espinelvas y Bassegoda, 500 id.

De niñas.—San Lorenzo de la Muga y Vallfogona, 550 pesetas; Terradas, Albons y San Andrés del Terri, 416'75 y Bagur (sustitución), 275 id.

La inexperada crísis acaecida en el Consejo de Ministros del dia 7, ha dado por resultado la formación de un nuevo Ministério en la forma siguiente:

Presidencia, sin cartera, Sagasta.
Guerra, Martinez Campos.
Gobernación, Gullón.
Hacienda, Pelayo Cuesta.
Gracia y Justicia, Romero Girón.
Estado, Vega Armijo.
Ultramar, Nuñez de Arce.
Marina, Rodriguez Arias.
Fomento, Gamazo, (D. German.)

Hagamos votos porque este Sr. Ministro del Ramo, complete la obra que con tanta valentía é interés levantó el *ilustre* Sr. Albareda, á quien el Magisterio consagrará siempre palabras de profundo respeto y agradecimiento.

Los niños.—Desde el 1.° del actual los Editores de El Monitor han empezado á publicar una interesante *Revista quincenal de educación y recreo,* titulada Los Niños, bajo la dirección del reputado escritor don Cárlos Frontaura, con la cooperación de los Redactores D. Teodoro Baró, D. Francisco Miguel y Badía, D. Bartolomé Feliu y Perez, D. Antonio Aguiz y D. Julian Bastinos, y de varios colaboradores cuyos nombres son bastante conocidoo. La censura eclesiástica está confiada á los reverendos Sres. Vilarrasa y Gatell, Curas-párrocos respectivamente de las iglesias de la Concepción y de Santa Ana, en esta ciudad.

El sumario del primer número contiene: *Diálogos de niños,* por D. Cárlos Frontaura.—La *Batalla de las Navas de Tolosa,* por D. Julian Bastinos.=*El Paso de Vénus delante del sol,* por el Dr. don Cayetano Vidal de Valenciano.—*Caridad: Recreos infantiles,* por D. Antonio Anguiz.

La Moda española ilustrada, periódico y figurin para sastres que se publica en Barcelona, bajo la dirección de D. Benito Escaler, acaba de repartir á sus suscritores como Regalo una magnífica lamina-almanaque para 1883, que contiene alegorías de las cuatro estaciones del año, infinidad de escenas de la vida del sastre, el calendario para todos los meses, el Libro Negro y el retrato de su Director al centro, todo primorosamente dibujado é iluminado al cromo.

No dudamos que los sacrificios que se impone el Sr. Escaler para ilustrar a sus suscritores, han de darle excelentes resultados, pues ha logrado colocar su publicación á una altura que puede competir ventajosamente con las extrangeras de igual clase.

Otro de los alicientes de dicha publicación es que por 15 pesetas se hace la suscrición por todo el año costando el complemento de la *Grande Edición de lujo,* 10 pesetas mas.

El mejor elogio que podemos hacer es recomendarla á todos los sastres.

Imprenta de Nicolás Zarzoso.